



DTCI

20233850163521

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 07 de 2023

**Señor  
ANONIMO  
BOGOTÀ TE ESCUCHA 483862023**

Email: no registra

Dirección: twitter @arrieta\_samue

Teléfonos: no registra

Bogotá D.C.

**REF:** Respuesta de radicado IDU No. 20231850151912 del 31/01/2023- Bogotá Te Escucha 483862023 - Solicitud de intervención sobre la malla vial de Calle 26 Sur con Carrera 79 C - Localidad de Kennedy.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su requerimiento donde se solicita: "*INTERVENIR VIAS DESTRUIDAS EN LA localidad de Kennedy, CL 26 Sur con KR 79C*" amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés hace parte de la Malla Vial Intermedia de la ciudad, de acuerdo con los siguientes tramos:

CIV	PK-ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA
8004535	145882	Calle 26 Sur	Carrera 79F	Carrera 79C	Intermedia
8004631	145879	Calle 26 Sur	Carrera 79C	Carrera 79A	Intermedia

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

**20233850163521**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Por lo anterior, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Kennedy y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Dado lo anterior, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término Legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV y a la Alcaldía Local de Kennedy, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 07-02-2023 02:30 PM

Cc Alcaldia Mayor De Bogota Claudia Lopez Sqs@alcaldiabogota.gov.co - Sqs@alcaldiabogota.gov.co Cp:

(Bogota-D.C.)

cc Yeimy Carolina Agudelo Hernández - Calle 19 Sur # 69c – 17 CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial (uaermv) Director General Uaermv  
Alvaro Sandoval Reyes - Correspondencia@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Carmen Sofia Tinoco Mendoza-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Revisó: Wilson Renan Montañez S. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021